



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO.



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

Expediente: COTAIP/088/2011  
Folio INFOMEX: 02179611

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/0180-02179611**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 11:11 minutos, del día catorce de enero del presente año, se tuvo al peticionario **juan morales**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Conste.

**ACUERDO**

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **juan morales**, por presentando, solicitud de información bajo los siguientes términos: "deseo saber cantidad de dinero que recibio el municipio del centro, por aportaciones federales en el año 2010, pueden contactar conmigo para cualquier duda o aclaracion en mi correo aventurero10@hotmail.com, pero la respuesta la deseo recibir via infomex" (Sic) -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI Y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información



II AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MUNICIPAL DE CENTRO



Coordinación de  
Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

presentada vía electrónica por el interesado **juan morales**, respecto al monto económico que recibió este H. Ayuntamiento de Centro, por concepto de aportaciones federales en el año 2010; acorde lo previsto en los numerales 9 párrafo IV, 10 y 37 de la Ley competente; en relación al numeral 49 del Reglamento a la misma. En el presente acuerdo, se otorga la respuesta que interesa al solicitante **juan morales**, advirtiendo que para efectos de cumplir con las disposiciones que en materia de Transparencia, dispone el artículo 10 fracción V inciso g), de la norma en cita, tal información, se encuentra registrada y publicada, como Mínima de Oficio, en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, y que el solicitante podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

[http://villahermosa.gob.mx/portal/index.php?option=com\\_djcatalog2&view=item&id=267%3AAs-participaciones-federales-y-todos-los-recursos-que-integran-su-hacienda&cid=92%3AAs-participaciones-federales-y-todos-los-recursos-que-integran-su-hacienda&Itemid=420&lang=es](http://villahermosa.gob.mx/portal/index.php?option=com_djcatalog2&view=item&id=267%3AAs-participaciones-federales-y-todos-los-recursos-que-integran-su-hacienda&cid=92%3AAs-participaciones-federales-y-todos-los-recursos-que-integran-su-hacienda&Itemid=420&lang=es)

De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio Anexo, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035., en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto, se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso



a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**QUINTO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y el L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil once.-----

----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 02 de Marzo de 2011.-----



Expediente: COTAIP/088/2011  
Folio INFOMEX: 02179611  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/0180-02179611